

**Asamblea General**

Distr. general
26 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 126 y 128 del programa

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas****Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009****Estimaciones revisadas del presupuesto por programas
para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones
28A, 28D, 29 y 35 en relación con el marco para la rendición
de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y
de control interno y marco para la gestión basada en los
resultados****Informe del Secretario General****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información general	1–10	2
II. Resumen de las consecuencias en materia de recursos	11–12	4
III. Sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	13–46	6
IV. Sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	47–49	17
V. Sección 29, Supervisión interna	50	18
VI. Sección 35, Contribuciones del personal	51	20
VII. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General	52–53	20
Anexos		
I. Organigrama y distribución de los puestos de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión para el bienio 2008-2009		21
II. Organigrama y distribución de puestos en la División de Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados		22



I. Información general

1. De conformidad con la resolución 61/245 de la Asamblea General, el Secretario General ha presentado su informe sobre el marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y marco para la gestión basada en los resultados (A/62/701). En ese informe se describe de manera detallada el establecimiento, dentro del Departamento de Gestión, de una capacidad específica encargada de asesorar, apoyar y supervisar a los departamentos a fin de asegurar la completa aplicación de la gestión basada en los resultados, así como de recabar y presentar información fundamental acerca del desempeño que permita adoptar decisiones sobre la rendición de cuentas.

2. Además, en el informe (A/62/701) se establece el concepto de marco integrado de gestión del riesgo institucional y de control interno, en el que se adopta un enfoque sistemático y global para identificar, evaluar, clasificar, gestionar y controlar, de manera activa, el riesgo en toda la Organización a fin de aumentar las probabilidades de alcanzar los objetivos y se propone un proyecto piloto para establecer normas y directrices con miras a la aplicación en toda la Secretaría de la gestión del riesgo institucional.

3. En caso de que la Asamblea General haga suyas las propuestas sobre el marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y marco para la gestión basada en los resultados, se necesitarían recursos adicionales y cambios en materia de organización, tal como se detalla en el presente informe.

4. A fin de dotar de medios eficaces a la Organización para que se oriente más hacia la consecución de resultados en lugar de concentrarse únicamente en el cumplimiento, supervisar de manera más eficaz el desempeño, especialmente del personal directivo superior, y fortalecer el apoyo a la supervisión, teniendo en cuenta el incremento del número de recomendaciones de las Divisiones de Auditoría Interna e Investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), se propone establecer dentro de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión una nueva División de Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados, que sustituiría a la Oficina de Políticas, Análisis y Apoyo a la Supervisión, tal como se explica en los párrafos 6 y 7 *infra*. Se propone que la nueva División abarque tres secciones: una Sección de Gestión de Resultados, una Sección de Gestión de la Actuación Profesional y una Sección de Apoyo a la Supervisión, así como un proyecto piloto sobre gestión del riesgo institucional (véase la sección III de la presente adición).

5. La nueva División se encargaría de encauzar el enfoque de gestión basada en los resultados y mejoraría la rendición de cuentas en toda la Secretaría. A tal efecto, tendría como funciones asesorar, apoyar y supervisar a los departamentos para garantizar la aplicación cabal de la gestión basada en los resultados, que abarcaría desde la etapa de la planificación estratégica hasta la remisión de los resultados a los Estados Miembros. Si bien los funcionarios de esta División no supervisarían ni evaluarían los programas, prestarían apoyo a los departamentos y oficinas en materia de supervisión y autoevaluación y se encargarían de establecer normas y políticas, de realizar actividades de formación y de compartir conocimientos. Además, la División, a fin de mejorar la rendición de cuentas del personal directivo superior, se encargaría de unificar y supervisar todas las facultades delegadas por

el Secretario General por conducto del personal directivo superior en los supervisores directos y en los funcionarios, así como de fortalecer el examen de las recomendaciones de los órganos de supervisión y arbitrar soluciones para los problemas sistémicos. Además, el hecho de actuar en calidad de secretaria de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas y del nuevo Grupo de Trabajo sobre rendición de cuentas por los resultados permitiría supervisar sistemáticamente los progresos realizados con miras a lograr resultados, delimitar tareas sistémicas o de otra índole que hubiera que llevar a cabo para tener éxito y, de ser necesario, plantear cuestiones con miras a la adopción de medidas de alto nivel. El proyecto piloto sobre gestión del riesgo institucional, que comenzaría a establecer y comunicar normas y directrices y prepararía un plan de acción para la gestión del riesgo institucional en toda la Secretaría, sería una de las principales responsabilidades de la División.

6. Actualmente las funciones de gestión descritas en el subprograma 1, Servicios de gestión, de la Sección 28A del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 28A) y Corr.1) corren a cargo de la Oficina de Políticas, Análisis y Apoyo a la Supervisión. Las principales funciones actuales de la Oficina son incrementar la rendición de cuentas a nivel directivo; simplificar y reforzar los procesos administrativos y mejorar la ejecución de los programas en toda la Organización; facilitar la interacción con los tres principales órganos de supervisión (la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI); examinar sus conclusiones y recomendaciones y seguir la situación de su aplicación, así como establecer procesos mejorados para la gestión ejecutiva y garantizar que las medidas correctivas adoptadas por la administración se remiten sin demora a los órganos de supervisión.

7. Con el establecimiento de la nueva División de Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados, se propone que las funciones actuales asignadas a la Oficina de Políticas, Análisis y Apoyo a la Supervisión corran a cargo de la nueva División, junto con las funciones ampliadas relacionadas con el marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y marco para la gestión basada en los resultados, tal como se propone en la parte principal del presente informe (A/62/701).

8. La dotación de personal de la Oficina de Políticas, Análisis y Apoyo a la Supervisión estaba integrada inicialmente por ocho puestos con cargo al presupuesto ordinario, incluidos los de un jefe de la Oficina de categoría D-1, 4 P-5 y 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías), así como un puesto de P-3 con cargo a recursos extrapresupuestarios. Después de la transferencia de la función de asesoramiento en materia de gestión de la OSSI a la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, tal como aprobó la Asamblea General en su resolución 61/275, recientemente se asignó un puesto de P-5 de la Oficina de Políticas, Análisis y Apoyo a la Supervisión al recientemente establecido Servicio de Apoyo a la Gestión. En consecuencia, los recursos actuales de la Oficina de Políticas, Análisis y Apoyo a la Supervisión correspondientes a siete puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 D-1, 3 P-5 y 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)), así como un puesto de P-3 con cargo a recursos extrapresupuestarios, formarían parte de las necesidades de recursos de la nueva División.

9. Como se recordará, en su resolución 61/275 la Asamblea General aprobó la transferencia de cuatro puestos de la Sección de Consultoría de Gestión de la OSSSI, financiados con cargo al presupuesto ordinario. Los dos puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las actividades de mantenimiento de la paz también se transfirieron en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo. El Servicio de Apoyo a la Gestión del Departamento de Gestión, reforzado mediante la reasignación interna de un puesto de P-5, desempeñará un papel clave en la promoción de las buenas prácticas de gestión, en toda la Secretaría y en la introducción de nuevas políticas, procesos y procedimientos administrativos, así como en la supervisión, evaluación e información relacionadas con los efectos de la reforma de la gestión en las esferas de la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones, la planificación de los recursos institucionales y el establecimiento de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

10. Como consecuencia de los cambios de organización descritos *supra*, la nueva División de Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados que se propone abarcaría lo siguiente:

a) Ocho puestos existentes de la antigua Oficina de Políticas, Análisis y Apoyo a la Supervisión (7 puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 D-1, 3 P-5 y 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y un puesto de P-3 con cargo a recursos extrapresupuestarios);

b) Otros 13 puestos (10 nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)), 2 puestos con cargo al presupuesto ordinario reasignados de la OSSSI (1 P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal)) y un nuevo puesto de P-3), que se propondrían y financiarían en el contexto de la cuenta de apoyo para las actividades de mantenimiento de la paz.

II. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

11. Las consecuencias que, en materia de necesidades de recursos para el bienio 2008-2009, entrañaría la propuesta del Secretario General, incluidos los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos, se cifran en 3.008.600 dólares en cifras brutas (2.682.500 dólares en cifras netas) y se detallan los cuadros 1 y 2 *infra*. Esas consecuencias afectarían a la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión; la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo respecto de las necesidades no relacionadas con puestos como consecuencia del aumento propuesto de personal; la sección 29, Supervisión interna; y la sección 35, Contribuciones del personal.

12. Se propone que todos los nuevos puestos a que se refiere el presente informe se creen con efecto a partir del 1º de julio de 2008. Tal como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 20 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para bienio 2008-2009 (A/62/7), las necesidades adicionales para la determinación de los costos completos de los 10 nuevos puestos propuestos en el bienio 2010-2011 se estiman actualmente en 1.814.300 dólares en relación con la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (1.568.700 dólares), y la sección 35, Contribuciones del personal (245.600 dólares).

Cuadro 1
Necesidades adicionales por sección (presupuesto ordinario)

Sección	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Consignación inicial	Variación	Estimación revisada	Consignación inicial	Variación	Estimación revisada
	2008-2009		2008-2009	2008-2009		2008-2009
28A Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	15 002,5	2 629,5	17 632,0	51	12	63
28D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	236 300,1	445,7	236 745,8	456	—	456
29 Supervisión interna	35 997,7	(392,7)	35 605,0	114	(2)	112
35 Contribuciones del personal	461 366,0	326,1	461 692,1	—	—	—
Total	748 666,3	3 008,6	751 674,9	621	10	631

Cuadro 2
Necesidades adicionales por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de gastos	Recursos		
	Consignación inicial	Variación	Estimación revisada
	2008-2009		2008-2009
Puestos	130 875,0	1 173,2	132 048,2
Otros gastos de personal	6 117,3	862,2	6 979,5
Consultores y expertos	2 380,9	35,0	2 415,9
Viajes de funcionarios	3 028,9	74,0	3 102,9
Servicios por contrata	24 491,5	—	24 491,5
Gastos generales de funcionamiento	111 398,9	434,4	111 833,3
Atenciones sociales	12,9	—	12,9
Suministros y materiales	3 485,1	11,0	3 496,1
Mobiliario y equipo	5 500,9	92,7	5 593,6
Subvenciones y contribuciones	8,9	—	8,9
Otros gastos	461 366,0	326,1	461 692,1
Total	748 666,3	3 008,6	751 674,9

III. Sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

Necesidades adicionales de recursos: 2.629.500 dólares

Cuadro 3

Necesidades por componente y fuente de los fondos (presupuesto ordinario)

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Consignación inicial	Variación	Estimación revisada	Consignación inicial	Variación	Estimación revisada
	2008-2009		2008-2009	2008-2009		2008-2009
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 483,7	—	2 483,7	7	—	7
B. Programas de trabajo						
1. Servicios de gestión	4 894,0	2 629,5	7 523,5	16	12	28
2. Administración de justicia	2 315,8	—	2 315,8	6	—	6
3. Servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación	1 390,4	—	1 390,4	5	—	5
C. Apoyo a los programas	3 918,6	—	3 918,6	17	—	17
Total	15 002,5	2 629,5	17 632,0	51	12	63

Cuadro 4

Necesidades adicionales por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de gastos	Recursos		
	Consignación inicial	Variación	Estimación revisada
	2008-2009		2008-2009
Puestos	13 499,7	1 565,9	15 065,6
Otros gastos de personal	721,2	862,2	1 583,4
Consultores y expertos	60,5	35,0	95,5
Viajes de funcionarios	65,1	74,0	139,1
Servicios por contrata	201,9	—	201,9
Gastos generales de funcionamiento	328,8	59,4	388,2
Atenciones sociales	0,8	—	0,8
Suministros y materiales	33,4	11,0	44,4
Mobiliario y equipo	91,1	22,0	113,1
Total	15 002,5	2 629,5	17 632,0

Cuadro 5
Puestos adicionales necesarios

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	–	1
D-2	2	1	3
D-1	4	–	4
P-5	9	1	10
P-4/3	7	6	13
P-2/1	1	–	1
Subtotal	24	8	32
Cuadro de servicios generales			
Categoría principal	4	1	5
Otras categorías	23	3	26
Subtotal	27	4	31
Total	51	12	63

13. La variación de los recursos obedece al establecimiento propuesto de 10 nuevos puestos en la División de Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) y a la transferencia de un puesto de P-4 y de un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) de la OSSSI, así como a las necesidades de recursos no relacionadas con puestos para viajes de funcionarios, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. Las necesidades adicionales de recursos relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos se detallan *infra* dentro de los apartados a) y b), respectivamente.

a) Puestos adicionales necesarios

14. La nueva División de Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados que se propone abarcaría tres secciones: una Sección de Gestión de Resultados, una Sección de Gestión de la Actuación Profesional y una Sección de Apoyo a la Supervisión, así como un proyecto piloto sobre gestión del riesgo institucional. En el anexo I figura el organigrama revisado de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, en tanto que el organigrama detallado de la División propuesta figura en el anexo II.

15. La División estaría encabezada por un nuevo Director de la categoría D-2, quien se encargaría de promover los cambios necesarios para que se pasara de una mentalidad centrada en el cumplimiento a otra orientada en los resultados. El titular constituiría un importante enlace con la Oficina del Secretario General y el personal directivo superior a fin de encauzar el cambio de gestión en toda la Secretaría. Además, el titular habría de desarrollar una estrecha colaboración con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, los jefes

de departamento, los órganos de supervisión y los Estados Miembros en relación con todos los aspectos de los resultados, la arquitectura de la rendición de cuentas y el proyecto piloto sobre gestión del riesgo institucional. Además, las responsabilidades incluirían la supervisión del apoyo a los departamentos para garantizar una aplicación cabal de la gestión basada en los resultados. En cuanto a la labor de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas y su nuevo Grupo de Trabajo sobre rendición de cuentas por los resultados, el titular se encargaría de establecer mecanismos de coordinación, reunión de datos, análisis e información sobre el desempeño siempre que fuera necesario y cuando así lo requiriera la propia Junta. Además, el titular informaría sobre las recomendaciones de auditoría en que se hubiesen señalado problemas sistémicos que requirieran la atención del personal directivo superior. El puesto propuesto de D-2 contaría con el apoyo de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), que desempeñaría funciones administrativas.

16. Para supervisar las funciones de esas tres secciones, el titular del puesto de D-2 contaría con la asistencia de un D-1. Con arreglo a la nueva División que se propone, el titular se encargaría de coordinar las respuestas a las recomendaciones sobre la supervisión y de analizar las que tuviesen carácter sistémico y las que hubiesen sido señaladas como deficiencias sustanciales, así como de garantizar la preparación de planes correctivos. El titular también se encargaría de preparar informes dirigidos a la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas y al Comité de Administración. Otras funciones incluyen la coordinación de las actividades de autoevaluación del Departamento de Gestión; la administración de la encuesta bienal sobre satisfacción de los clientes del Departamento; la coordinación, la supervisión y la presentación de informes sobre los progresos relacionados con los pactos del personal directivo superior, así como con la prestación de servicios a la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas. El titular del puesto de D-1 tendría la responsabilidad adicional de llevar a cabo una tarea de coordinación con los departamentos y oficinas a fin de supervisar y presentar informes sobre diferentes aspectos clave del desempeño profesional, incluida la gestión programática, financiera y de recursos humanos. Entre las funciones adicionales cabría mencionar la dirección de la aplicación del marco de gestión basada en los resultados; la prestación de asesoramiento especializado sobre la orientación hacia los resultados, la rendición de cuentas y la gestión de los riesgos; y la supervisión de los exámenes periódicos de todos los aspectos de la aplicación del marco de gestión basada en los resultados, los procedimientos de la presupuestación basada en los resultados y los sistemas de organización.

i) Sección de Gestión de Resultados

17. A fin de atender a las preocupaciones manifestadas por los Estados Miembros, los órganos de supervisión y el personal en general acerca de la necesidad de proceder a una aplicación eficaz de la gestión basada en los resultados y teniendo en cuenta las conclusiones del examen sobre esa gestión, tal como se resume en la parte principal del presente informe (A/62/701), es esencial que se establezca una capacidad específica para lograr que la Organización se oriente más hacia los resultados. En lugar de abordar cuestiones clave para llevar a cabo una mejor gestión de los programas y del personal de manera fragmentaria e intermitente, esa capacidad específica desarrollaría un sistema integrado y general para la gestión basada en los resultados que tendría en cuenta el marco de gestión basada en los resultados y abarcaría los cinco principios y planes de acción descritos en la parte principal del presente informe.

18. El establecimiento de una nueva Sección de Gestión de Resultados fortalecería la capacidad del Departamento de Gestión y le permitiría alcanzar sus objetivos asignados de mejora de los servicios de gestión y administración, aplicación del marco de gestión basada en los resultados y prestación de apoyo profesional para supervisar y realizar autoevaluaciones de las actividades a nivel de toda la Secretaría.

19. Como se indica en la parte principal del presente informe, la supervisión (incluida la preparación del informe bienal sobre la ejecución de los programas) y las funciones de autoevaluación que anteriormente llevaba a cabo la OSSI serían transferidas a la Sección de Gestión de Resultados. De conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8) y el boletín del Secretario General sobre la organización de la OSSI (ST/SGB/2002/7), tales actividades incluirían: a) la prestación de servicios sustantivos al Comité del Programa y de la Coordinación en relación con cuestiones de supervisión y autoevaluación; b) la preparación del informe bienal sobre la ejecución de los programas; c) el mantenimiento de la red de centros de coordinación de la ejecución de los programas; d) la mejora del sitio en la web sobre la ejecución de los programas; e) la mejora/sustitución del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS); f) servicios de asesoramiento; g) la formación y el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas en relación con las actividades de supervisión y autoevaluación emprendidas por todos los departamentos de las Naciones Unidas; h) el apoyo metodológico a las actividades de autoevaluación; e i) el apoyo a la gestión basada en los resultados y a las medidas propuestas que figuran en el anexo del informe de la OSSI sobre el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas (A/60/73). Las funciones de supervisión y autoevaluación son componentes esenciales de un buen sistema de gestión basado en los resultados a los efectos de proporcionar de manera eficiente y eficaz información clave a los directores de los programas para su labor de gestión de los programas y al personal.

20. La Sección de Gestión de Resultados abarcaría un total de ocho puestos, desglosados de la manera siguiente:

- a) Cinco nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías));
- b) Dos puestos con cargo al presupuesto ordinario que se transferirían de la OSSI (1 P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal));
- c) Un puesto de P-3 que se financiaría con cargo a la cuenta de apoyo para las actividades de mantenimiento de la paz.

21. La Sección estaría dirigida por el titular de un nuevo puesto P-5, que sería el coordinador de las cuestiones de la gestión basada en los resultados y se encargaría de orientar profesionalmente y apoyar a los directores de los programas para garantizar la aplicación de la gestión de los resultados en el contexto del marco de esa gestión. El titular a) establecería, mantendría y actualizaría normas, políticas y procedimientos para la gestión basada en los resultados, lo que incluiría el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas; b) prestaría apoyo a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (OPPP) para preparar el marco estratégico bienal; c) prestaría asistencia al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para formular y aplicar el marco estratégico para las operaciones de mantenimiento de la paz;

d) coordinaría y unificaría las directrices y el material de formación para garantizar un enfoque coherente de los conceptos de gestión basada en los resultados en toda la Organización; e) llevaría a cabo actividades de capacitación; f) realizaría actividades de coordinación con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; g) realizaría actividades de enlace con los Estados Miembros y les informaría al respecto; y h) supervisaría las funciones de supervisión y autoevaluación que se propone que se transfieran de la OSSI.

22. En apoyo de la aplicación del marco de gestión basada en los resultados, se propone que se establezca un nuevo puesto de P-3 para garantizar el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas de gestión basada en los resultados y otros mecanismos de gestión al respecto, lo que incluye el establecimiento de un sitio en la web sobre la práctica de la gestión basada en los resultados, el cual contendría información pertinente sobre todos los aspectos de esa gestión. Además, el titular del nuevo puesto de P-3 prestaría asistencia para preparar material de formación y realizar actividades de formación; organizaría seminarios de capacitación y prepararía material de información sobre la gestión basada en los resultados y supervisaría la situación y los progresos de ese tipo de gestión en la Secretaría.

23. Además, se establecería un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) que proporcionaría apoyo administrativo a la Sección, lo que incluiría, entre otras cosas, acuerdos logísticos para la realización de cursillos de capacitación y sesiones informativas, preparar juegos de material de capacitación y distribuir información sobre cuestiones relacionadas con la gestión basada en los resultados.

24. En relación con la práctica de la gestión basada en las operaciones de mantenimiento de la paz, se propondría el establecimiento de un nuevo puesto de P-3 en el marco de la cuenta de apoyo para las actividades de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009. El titular llevaría a cabo actividades de coordinación con la OPMP y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para garantizar la armonización de los conceptos y políticas de gestión basada en los resultados, lo que incluye la coherencia y la formulación de marcos lógicos, la reunión de datos para medir los resultados y la presentación de informes al respecto. Además, el titular prestaría asistencia para preparar material de formación y realizar actividades de esa índole sobre la gestión basada en los resultados.

25. En lo concerniente a los recursos relacionados con la transferencia de funciones de la OSSI (párr. 19 *supra*), se transferiría 1 puesto de P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) a la Sección de Gestión de Resultados para que se encargaran de la supervisión, lo que incluiría la preparación del informe sobre la ejecución de los programas. El desempeño de las funciones de autoevaluación requeriría el establecimiento de dos nuevos puestos (1 P-4 y 1 P-3).

26. El titular del nuevo puesto de P-4 prestaría apoyo a los departamentos y oficinas en sus actividades de autoevaluación, de conformidad con los planes de evaluación, incluida la realización periódica de actividades de formación, especialmente en lo concerniente a la reunión de datos y al análisis de las conclusiones, la retroinformación sobre la planificación y los ciclos presupuestarios y la utilización de conclusiones como parte de la gestión basada en los resultados, la actualización del material y las directrices en materia de capacitación y

el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas. El titular del nuevo puesto de P-3 velaría por que los planes de evaluación de los departamentos y oficinas se supervisarán estrechamente para garantizar la aplicación; prestaría apoyo a las actividades de autoevaluación que realicen, garantizando la vinculación con la gestión basada en los resultados y la retroinformación sobre la planificación y los ciclos presupuestarios; prestaría asistencia en la organización de cursillos de formación; realizaría actividades de coordinación sobre el desarrollo de todos los aspectos de las necesidades de la tecnología de la información con miras a la supervisión y autoevaluación a nivel de toda la Secretaría, incluidos modelos de cuestionarios; y prestaría apoyo en materia de tecnología de la información al sitio en la web para los expertos en evaluación, lo que incluiría el sistema de gestión de los conocimientos en apoyo de todos los aspectos de la gestión basada en los resultados.

ii) Sección de Gestión de la Actuación Profesional

27. La Sección de Gestión de la Actuación Profesional se encargaría de coordinar, supervisar e informar periódicamente sobre los progresos realizados en lo concerniente a los acuerdos con el personal directivo superior. A este respecto, la Sección actuaría como secretaria de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas y analizaría la información relacionada con el desempeño de cada uno de los departamentos y oficinas, lo que serviría de base para adoptar decisiones relacionadas con la rendición de cuentas. Además, colaboraría con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para velar por que se reforzasen los mecanismos de gestión de la actuación profesional de la Secretaría, como el sistema de evaluación de la actuación profesional (ePAS), lo que fortalecería a su vez el marco de rendición de cuentas en la medida en que guarda relación con determinados funcionarios. Además, entre sus responsabilidades figurarían la de supervisar la delegación de autoridad a nivel de toda la Secretaría. La Sección se encargaría de la coordinación de las actividades de autoevaluación del Departamento de Gestión, incluidos los pactos sobre el desempeño anual del Secretario General Adjunto de Gestión y la encuesta bienal sobre la satisfacción de los clientes del Departamento. Por otra parte, colaboraría con las oficinas del Departamento en la preparación de planes y programas de autoevaluación que tuviesen en cuenta las esferas especialmente prioritarias de la actividad programática.

28. La Sección de Gestión de la Actuación Profesional abarcaría un total de cinco puestos, desglosados de la manera siguiente:

- a) Cuatro puestos existentes con cargo al presupuesto ordinario (2 P-2 y 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías));
- b) Un nuevo puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario (P-3).

29. Las actuales responsabilidades relacionadas con la supervisión del desempeño correrían a cargo de dos funcionarios P-5 con el apoyo de dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías). Esas funciones entrañan desempeñar la labor de secretaria respecto de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas; llevar a cabo labores de coordinación respecto del proceso de pactos anuales de los directivos superiores; coordinar las actividades de autoevaluación del Departamento de Gestión y administrar la encuesta bienal sobre la satisfacción de los clientes del Departamento. El mecanismo existente también se encarga actualmente de coordinar el apoyo de la Secretaría al proceso en curso de examen encomendado a la Asamblea General.

30. Se propone un nuevo puesto de P-3 para la Sección de Gestión de la Actuación Profesional, que se encargaría de realizar las nuevas actividades propuestas, consistentes en supervisar la delegación de autoridad y apoyar al nuevo subgrupo de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas, incluida la coordinación de la supervisión y la presentación de informes de todos los departamentos y oficinas sobre diferentes aspectos clave de la actuación profesional (gestión programática, financiera y de los recursos humanos). Por otra parte, el titular se encargaría de establecer y administrar un sistema de seguimiento electrónico para registrar y supervisar todas las facultades delegadas en el marco de la nueva función del Departamento de Gestión. La supervisión se entiende que sería dinámica, esto es, delimitaría y resolvería problemas y, de ser necesario, limitaría o propondría facultades adicionales, incluida la determinación del nivel y el alcance de tales delegaciones de manera dinámica.

31. Además, el titular prestaría asistencia para ampliar y reforzar las actividades internas de autoevaluación y supervisión del Departamento, así como la coordinación por el Departamento del apoyo de la Secretaría al proceso de examen encomendado a la Asamblea General.

iii) Sección de Apoyo a la Supervisión

32. La Sección de Apoyo a la Supervisión se encargaría de coordinar la respuesta de la Secretaría a los informes del órgano de supervisión, supervisar la aplicación de las recomendaciones contenidas en ellos e informar al respecto, así como de informar sobre cuestiones de carácter sistémico o sobre las que requieran especial atención por parte del personal directivo superior o el Comité de Gestión.

33. La Sección abarcaría un total de cinco puestos, desglosados de la manera siguiente:

- a) Dos puestos existentes financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías));
- b) Dos nuevos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías));
- c) Un puesto existente de P-3 con cargo a recursos extrapresupuestarios.

34. Las actuales funciones relacionadas con el apoyo a la supervisión corren a cargo de un funcionario de la categoría P-5, con el apoyo de un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) y un funcionario P-3, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Las principales responsabilidades del titular del puesto de P-5 incluyen el examen de los informes de los órganos de supervisión a fin de indicar las principales recomendaciones y conclusiones que hayan de señalarse a la atención del personal directivo superior y el Comité de Gestión. El titular realiza actividades de enlace con los órganos de supervisión, los fondos y los programas, así como con los directores de programas, y prepara informes dirigidos a la Asamblea General en respuesta a informes de la Dependencia Común de Inspección y la OSSI y sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores; y examina las repuestas a los proyectos de informe de los órganos de supervisión (Junta de Auditores, OSSI y Dependencia Común de Inspección). Además, el titular supervisa la preparación de los informes sobre la marcha de las actividades que permiten que el Comité de Gestión revise la aplicación de las recomendaciones del órgano de supervisión. Por otra parte, asesora sobre

las iniciativas de la reforma de la gestión, particularmente las relacionadas con el fortalecimiento de la supervisión y la rendición de cuentas, y formula recomendaciones al Secretario General Adjunto de Gestión en relación con la adopción de decisiones sobre las peticiones de excepciones a las condiciones de viaje por vía aérea.

35. Las funciones actuales del titular del puesto de P-3 incluyen la preparación de actualizaciones sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, particularmente las dirigidas al Departamento de Gestión. A este respecto, el titular facilita el proceso de verificación y compila y analiza la información conexas sobre la situación. El titular del puesto de P-3 se encarga de preparar actualizaciones a los efectos de que el Comité de Gestión examine los informes y recomendaciones del órgano de supervisión y vela por que las recomendaciones aceptadas se sigan y apliquen oportunamente. Las funciones incluyen asimismo prestar asistencia en la preparación de informes dirigidos a los órganos legislativos sobre la aplicación de las recomendaciones y de respuestas a los informes de los órganos de supervisión. Además, el titular se encarga de la preparación del informe bienal del Secretario General sobre las excepciones a las condiciones de viaje por vía aérea.

36. Es de destacar que, de resultas de la ampliación de las actividades de supervisión¹, el número de recomendaciones de la OSSI y de la Junta de Auditores se ha duplicado prácticamente, lo que ha entrañado un considerable aumento del volumen de trabajo de la Sección. Además, el número de investigaciones también ha aumentado, lo que ha dado lugar a que la Sección examine más recomendaciones. A fin de mejorar la calidad del análisis de las recomendaciones de los órganos de supervisión y reforzar la supervisión de su aplicación, se propone que se cree un nuevo puesto de P-4.

37. El titular del nuevo puesto de P-4 prestaría asistencia al titular del puesto de P-5 para examinar todos los informes de los órganos de supervisión sobre la base del registro de riesgos que se está preparando a fin de señalar sistemáticamente las conclusiones y recomendaciones que hayan de tener especial prioridad; presentaría informes analíticos al personal directivo superior; y facilitaría la preparación y aplicación de planes de solución. Otra función que habría de desempeñar el titular de ese cargo sería la de examen y análisis centrales de los informes de investigación para señalar deficiencias sistémicas y de control interno que hubieran de ser corregidas por la administración y garantizar la adopción de medidas correctivas. Además, el titular del puesto de P-4 prestaría asistencia para responder a las solicitudes de la secretaría del Comité Asesor de Auditoría Independiente en la medida necesaria. Por otra parte, el titular se encargaría del mantenimiento de las bases de datos de seguimiento que permitirían supervisar oportunamente la aplicación de recomendaciones en función de puntos de referencia y de las actualizaciones anuales y semestrales que se preparen para los órganos de supervisión.

¹ El informe de la Junta de Auditores sobre el bienio 2002-2003 contenía 74 recomendaciones y el de 2004-2005 contenía 177. La OSSI formuló 1.061 recomendaciones durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y 1.792 durante el año 2006/2007.

38. El actual titular del puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) está prestando asistencia para la realización de todas las labores asignadas. No obstante, su función primordial consiste en mantener las bases de datos sobre las recomendaciones de auditoría y las solicitudes de viaje, así como otros sistemas de control. Además, el titular ha estado proporcionando apoyo administrativo de otra índole, lo que puede poner en peligro la integridad y el mantenimiento de las bases de datos. Por consiguiente, se propone el establecimiento de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para que el apoyo de administración general y las funciones de gestión de datos se lleven a cabo con eficacia y de manera oportuna.

iv) Proyecto piloto sobre gestión del riesgo institucional

39. No se solicitan puestos para el establecimiento del grupo sobre el proyecto piloto que se ocuparía de reforzar la gestión del riesgo de la Secretaría, tal como se explica en las conclusiones de la parte principal del presente informe (A/62/701, secc. VI). Las necesidades se satisfarían mediante consignaciones no periódicas para personal temporario general, tal como se explica *infra*. Para lograr una mejor coordinación con los lugares de destino fuera de la Sede en relación con la ejecución de los planes de acción sobre la gestión del riesgo, se propone una consignación de 20.000 dólares para viajes.

b) Necesidades adicionales no relacionadas con puestos

Otros gastos de personal

40. Las necesidades adicionales estimadas de 862.200 dólares se destinarían a personal temporario general en relación con el proyecto experimental propuesto de gestión del riesgo institucional con miras a la preparación de un plan de acción para el establecimiento y comunicación de normas y directrices para la gestión del riesgo en toda la Secretaría. Esa consignación abarcaría la contratación de servicios especializados, como los equivalentes a un puesto de P-5, un puesto de P-4, un puesto de P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) durante 18 meses. De esa manera se podría disponer de tiempo y recursos suficientes para seguir desarrollando conceptos de gestión del riesgo institucional y proponer estrategias para recomendar la adopción de nuevas medidas a fin de establecer un sistema cabal de gestión del riesgo institucional para la Organización.

Viajes de funcionarios

41. Se propone una suma adicional de 74.000 dólares para gastos de viaje para a) lograr que las oficinas de fuera de la Sede se familiaricen plenamente con los elementos necesarios para promover una mentalidad de resultados y adquieran los conocimientos especializados pertinentes (27.000 dólares); b) realizar actividades de formación en relación con la supervisión y la autoevaluación (27.000 dólares); c) facilitar la ejecución de planes de acción en los lugares de destino fuera de la Sede en relación con el proyecto piloto sobre gestión del riesgo institucional (20.000 dólares).

Consultores

42. Se solicitan recursos adicionales por valor de 35.000 dólares para servicios de consultoría a fin de contar con especialistas de los que no se dispone en diferentes esferas, lo que incluye a) la preparación de material de capacitación, sistemas de

información para intercambiar conocimientos y la creación de un sitio en la web para facilitar una comunidad de prácticas en materia de gestión basada en los resultados; y b) la mejora de las actividades de supervisión y autoevaluación, particularmente en relación con la valoración de la eficacia o la modificación del Sistema Integrado de Seguimiento e Información de la Documentación.

Gastos generales de funcionamiento

43. La consignación adicional de 59.400 dólares guarda relación directa con los cambios de la dotación de personal para reforzar la rendición de cuentas y el marco de gestión basada en los resultados. Esas consignaciones generales servirían para atender a las necesidades de funcionamiento, consistentes en comunicaciones, incluidos los gastos de teléfono, fax, valija y correo (33.000 dólares) y el mantenimiento del equipo de ofimática (26.400 dólares).

Suministros y materiales

44. Las necesidades adicionales por valor de 11.000 dólares guardan relación directa con los reajustes propuestos en la plantilla, que resultan necesarios para reforzar la rendición de cuentas y el marco de gestión basada en los resultados y servirían para atender a las necesidades de suministros y materiales de oficina, sobre la base del costo estándar de los servicios comunes.

Mobiliario y equipo

45. Las necesidades adicionales por valor de 22.000 dólares guardan relación directa con la adquisición de equipo de oficina en el marco de los reajustes propuestos en la plantilla para reforzar la rendición de cuentas y el marco de gestión basada de los resultados.

c) Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

46. La descripción del programa, los logros previstos, los indicadores de rendimiento y los productos respecto a la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (A/62/6 (Sect. 28A) y Corr.1), se modificarían de la manera siguiente:

Cuadro 28A.9

Logros previstos de la Secretaría

Agréguese el nuevo logro previsto siguiente:

“f) Mayor comprensión por parte de los funcionarios y directores de los resultados previstos y logrados”

Indicadores de progreso

Agréguese el nuevo indicador de progreso siguiente:

“f) Aumento del porcentaje de funcionarios a los que se ha impartido capacitación sobre la gestión basada en los resultados”

Productos

Agréguese lo siguiente al párrafo 28A.24 a) ii):

“informe bienal sobre la ejecución de los programas; informe bienal sobre la aplicación del marco de gestión basada en los resultados, incluida información sobre las actividades de supervisión y autoevaluación;”

Agréguese lo siguiente al párrafo 28A.24:

b) xii) Apoyo a la continuación de la aplicación de la gestión basada en los resultados, incluida la mejora de las normas, políticas, procedimientos y metodología; aplicación de la estrategia de capacitación; realización de actividades de formación; intercambio de conocimientos; y sitio en la web sobre la gestión basada en los resultados;

b) xiii) Servicios de asesoramiento y coordinación de la evaluación de la contribución e influencia de las dependencias de organización respecto de los resultados; asistencia a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y a los departamentos a los efectos de la preparación del marco estratégico bienal;

b) xiv) Servicios de asesoramiento y formación a los efectos de la supervisión y autoevaluación de las actividades de la Organización, incluida la utilización de las lecciones aprendidas y la aplicación de las mejores prácticas; y mejora del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación;

b) xv) Supervisión de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y de las recomendaciones sobre supervisión relacionadas con la ejecución y evaluación de los programas y facilitación de su ejecución, incluida la puesta en práctica de las lecciones aprendidas;

b) xvi) Obtención de los productos transferidos de la OSSSI (véase el documento A/62/6 (Sect. 29), anexo): mantenimiento y ampliación del sitio en la web sobre la ejecución de los programas; mantenimiento de una red de centros de coordinación sobre la ejecución de los programas; supervisión de la mejora del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación; apoyo a la continuación de la aplicación de la gestión basada en los resultados, incluidas las mejoras metodológicas; supervisión periódica de la ejecución de los programas y de los resultados de todas las secciones del presupuesto por programas y retroinformación a los directores de los programas; asistencia para el fortalecimiento de las actividades de evaluación de la supervisión y de la ejecución de los programas para apoyar la aplicación de la gestión basada en los resultados, incluidas directrices, notas de orientación, actividades de formación e intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas y en otras esferas; orientación y formación sobre técnicas de evaluación participativa; revisiones de la gestión; supervisión de la aplicación de las recomendaciones; apoyo a la gestión de los cambios para los directores de los programas a los efectos del cumplimiento de los objetivos de la reforma; delimitación de esferas en las que han de realizarse cambios de organización y estrategias para hacer frente a la resistencia al cambio, así como formulación de planes para aplicar y garantizar la sostenibilidad del cambio en la medida necesaria.”

IV. Sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Necesidades adicionales de recursos: 445.700 dólares

Cuadro 6

Necesidades por componente y fuente de los fondos (presupuesto ordinario)

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)			Puestos		
	Consignación inicial	Variación	Estimación revisada	Consignación inicial	Variación	Estimación revisada
	2008-2009		2008-2009	2008-2009		2008-2009
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 245,7	—	2 245,7	5	—	5
B. Programa de trabajo						
1. Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	70 449,9	—	70 449,9	135	—	135
2. Otros servicios de apoyo	163 604,5	445,7	164 050,2	316	—	316
Total	236 300,1	445,7	236 745,8	456	—	456

Cuadro 7

Necesidades adicionales por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de gastos	Consignación inicial 2008-2009	Variación	Estimación revisada 2008-2009
Puestos	89 207,4	—	89 207,4
Otros gastos de personal	3 497,0	—	3 497,0
Consultores y expertos	298,3	—	298,3
Viajes de funcionarios	683,7	—	683,7
Servicios por contrata	24 087,3	—	24 087,3
Gastos generales de funcionamiento	110 377,1	375,0	110 752,1
Atenciones sociales	10,1	—	10,1
Suministros y materiales	3 228,9	—	3 228,9
Mobiliario y equipo	4 910,3	70,7	4 981,0
Total	236 300,1	445,7	236 745,8

Otros servicios de apoyo

47. Se solicitan 10 nuevos puestos en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, para la nueva División de Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados que se propone. Las necesidades adicionales de recursos indicadas en los cuadros 6 y 7 *supra* se refieren a los servicios centrales de apoyo

que han de prestarse en el marco de la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, en relación con los 10 nuevos puestos con que contaría la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión en Nueva York, tal como se explica en los párrafos siguientes.

Gastos generales de funcionamiento

48. La suma de 375.000 dólares corresponde a a) la satisfacción de una necesidad excepcional de pequeñas reformas y la adaptación de locales para oficinas (210.000 dólares); y b) el alquiler de espacio para oficinas a fin de acomodar a los titulares de los 10 nuevos puestos (165.000 dólares).

Mobiliario y equipo

49. La suma de 70.700 dólares guarda relación con los gastos excepcionales de la adquisición de mobiliario de oficina y accesorios para los 10 nuevos puestos mencionados *supra*.

V. Sección 29, Supervisión interna

50. Tal como recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7 y Corr.1), que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 62/236, la transferencia de la OSSI a la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión de las funciones relacionadas con la supervisión, incluida la preparación del informe sobre la ejecución de los programas, iría acompañada de la transferencia de los recursos conexos. A este respecto, se propone la transferencia de un puesto de P-4 y de un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) de la sección 29 a la sección 28A. Además, también se propone que se transfieran a la sección 28A las actividades de autoevaluación y los productos indicados en el proyecto de presupuesto por programas de la OSSI (A/62/6 (Sect. 29), anexo).

Cuadro 8

Necesidades por componente y fuente de los fondos (presupuesto ordinario)

<i>Componente</i>	<i>Recursos (en miles de dólares EE.UU.)</i>			<i>Puestos</i>		
	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Variación revisada</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 219,9	—	2 219,9	7	—	7
B. Programa de trabajo						
1. Auditoría interna	14 100,3	—	14 100,3	48	—	48
2. Inspección y evaluación	7 650,2	(392,7)	7 257,3	16	(2)	14
3. Investigaciones	9 789,6	—	9 786,6	35	—	35
C. Apoyo a los programas	2 237,7	—	2 237,7	8	—	8
Total	35 997,7	(392,7)	35 605,0	114	(2)	112

Cuadro 9
Necesidades adicionales por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Recursos</i>		
	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Puestos	28 167,9	(392,7)	27 775,2
Otros gastos de personal	1 899,1	—	1 899,1
Consultores y expertos	2 022,1	—	2 022,1
Viajes de funcionarios	2 280,1	—	2 280,1
Servicios por contrata	202,3	—	202,3
Gastos generales de funcionamiento	693,0	—	693,0
Atenciones sociales	2,0	—	2,0
Suministros y materiales	222,8	—	222,8
Mobiliario y equipo	499,5	—	499,5
Subvenciones y contribuciones	8,9	—	8,9
Total	35 997,7	(392,7)	35 605,0

Cuadro 10
Variación de las necesidades de puestos

<i>Cuadro</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	—	1
D-2	2	—	2
D-1	5	—	5
P-5	13	—	13
P-4/3	49	(1)	48
P-2/1	11	—	11
Subtotal	81	(1)	80
Cuadro de servicios generales			
Categoría principal	9	(1)	8
Otras categorías	23	—	23
Subtotal	32	(1)	31
Otros cuadros			
Contratación local	1	—	1
Subtotal	1	—	1
Total	114	(2)	112

VI. Sección 35, Contribuciones del personal

Necesidades adicionales de recursos: 326.100 dólares

Cuadro 11

Necesidades adicionales por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación inicial 2008-2009</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación revisada 2008-2009</i>
Otros gastos	461 366,0	326,1	461 692,1
Total	461 366,0	326,1	461 692,1

51. Los recursos adicionales necesarios, cifrados en 326.100 dólares, corresponden a contribuciones del personal como consecuencia de los cambios de puestos propuestos que se indican en el presente informe. Esa suma se contrarrestaría por una suma equivalente de la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

VII. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

52. El total de recursos necesarios del presupuesto por programas como consecuencia de la aplicación de las propuestas que figuran en el informe sobre el marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y marco para la gestión basada en los resultados (A/62/701) se estiman en 3.008.600 dólares para el bienio 2008-2009.

53. Se pide a la Asamblea General que:

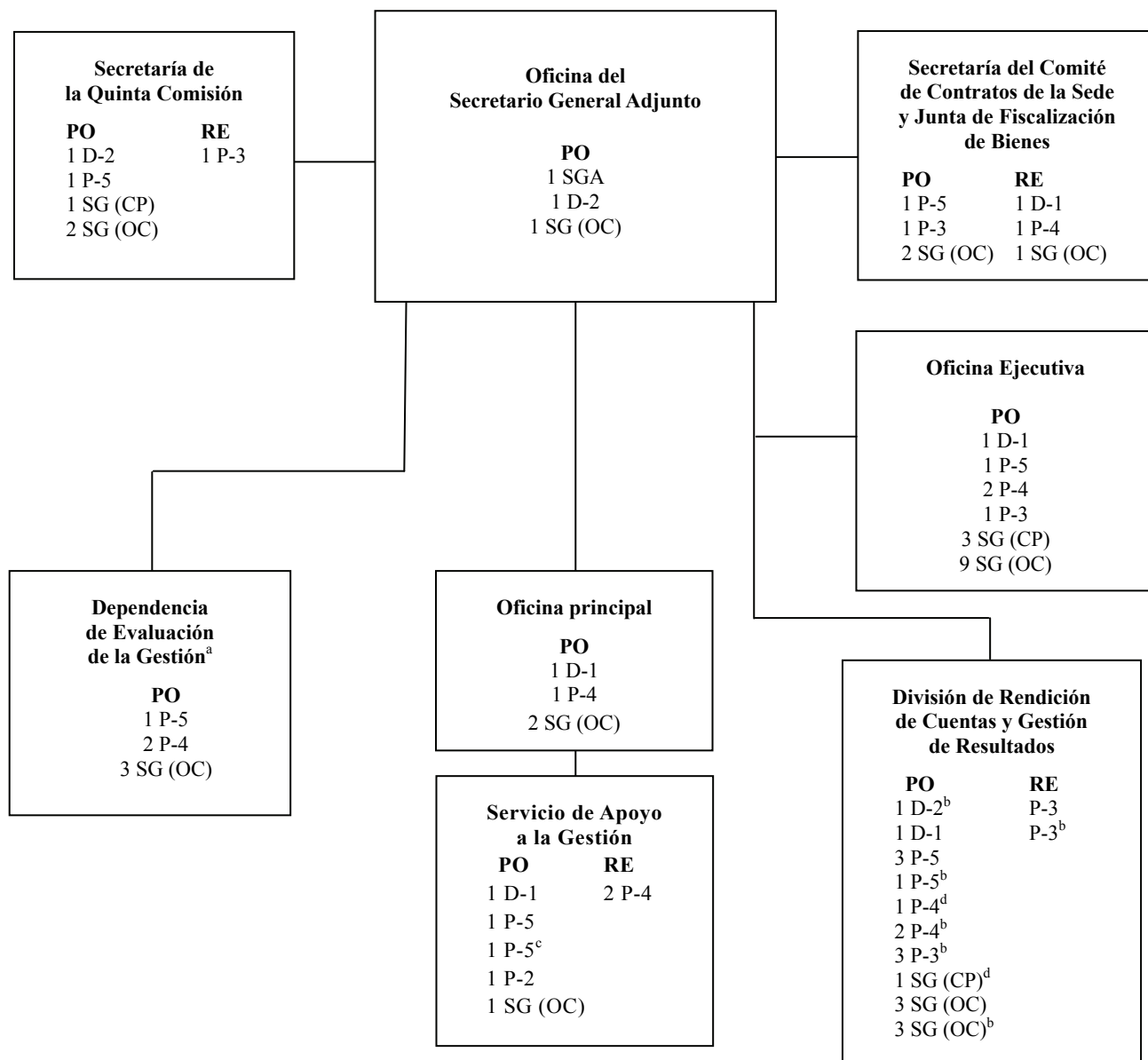
a) Apruebe con efecto desde el 1º de julio de 2008, en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009: i) el establecimiento de 10 nuevos puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 3 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)) en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión; y ii) la transferencia de un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) de la sección 29, Supervisión interna, a la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión;

b) Consigne la suma de 3.008.600 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, suma que abarca incrementos en la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (2.629.500 dólares); la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (445.700 dólares), cantidad parcialmente compensada por una disminución en la sección 29, Supervisión interna (392.700 dólares); así como un incremento en la sección 35, Contribuciones del personal (326.100 dólares), que se compensará con la suma correspondiente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

c) Apruebe las modificaciones propuestas en las descripciones de los programas y los productos del programa de trabajo de la sección 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, tal como se señala en el párrafo 46 *supra*.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión para el bienio 2008-2009



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías.

^a Aprobado por la Asamblea General en su resolución 62/228 (párr. 52).

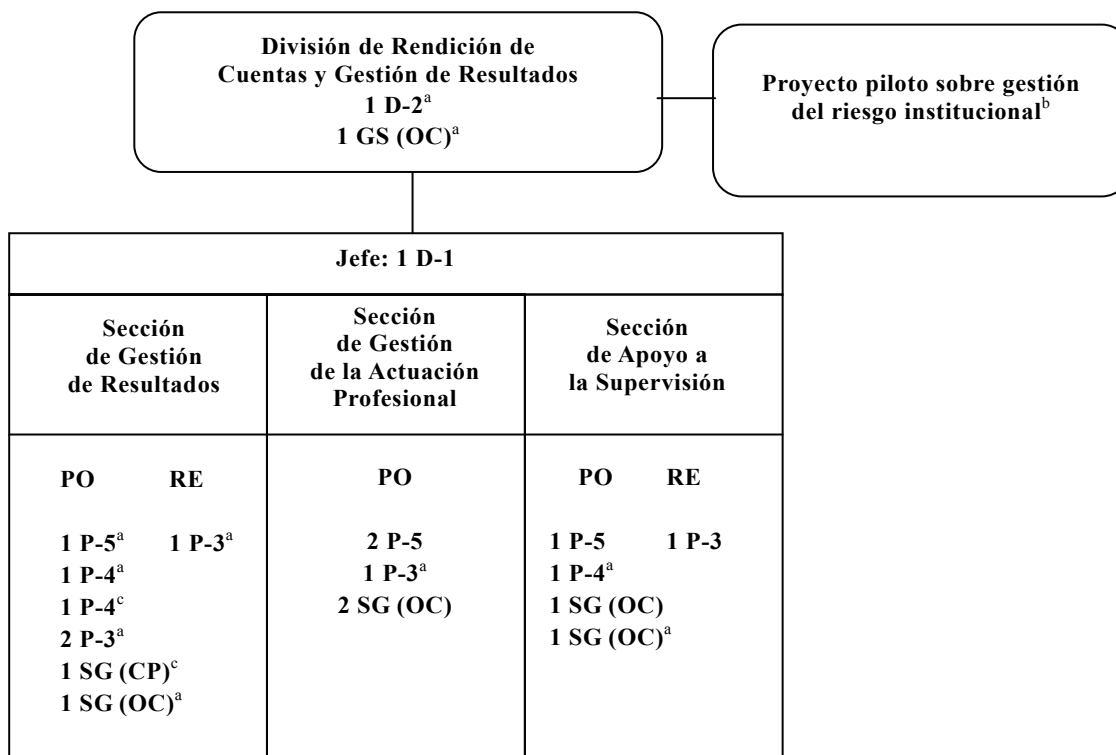
^b Nuevos puestos.

^c Puesto redistribuido.

^d Puesto transferido de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Anexo II

Organigrama y distribución de puestos en la División de Rendición de Cuentas y Gestión de Resultados



^a Nuevos puestos.

^b Se financiará con cargo a recursos para personal temporario general equivalente a 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC) durante 18 meses.

^c Puesto transferido de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.